



Resolución (7051) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Taraza - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 7007 del 2 de marzo de 2022 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.036, el día 4 de mayo de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia y a la calidad de miembro del Comité de Acción Liberal de Taraza - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 7007 del 2 de marzo de 2022.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la militancia y a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO**.

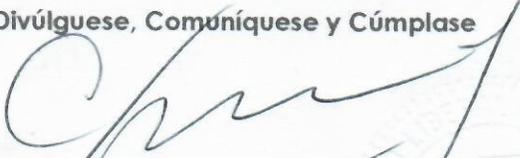
En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 4 de mayo de 2022, por el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.036, a la militancia y a la calidad de miembro del Comité de Acción Liberal de Taraza - Antioquia.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a desde del día 4 de mayo de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico